

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

1582

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de modificación de la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo auxiliar facultativo, escala de mecánica y conducción de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establecido en la Resolución de 10 de noviembre de 2025

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 10 de noviembre de 2025 se modificó la composición del Tribunal Calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 15 de octubre de 2025 por la cual se aprobaron la convocatoria, las bases y los ejercicios y se designó al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo auxiliar facultativo, escala de mecánica y conducción de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 150, de 13 de noviembre).
2. Dado que el vocal primer titular alegó una causa efectivamente justificada de imposibilidad de asistir a las sesiones del Tribunal Calificador de este proceso selectivo y que ésta se considera procedente, el Tribunal mencionado se constituyó con el miembro inicialmente designado como vocal primero suplente el día de la constitución.
3. En consecuencia, se debe modificar la composición del Tribunal Calificador del cuerpo auxiliar facultativo, escala de mecánica y conducción con la finalidad de agilizar el correcto desarrollo del proceso selectivo garantizando los principios de eficacia y eficiencia administrativa, y designar al inicialmente designado como vocal primero suplente como vocal primer titular y con el fin de completarlo y continuar con la tramitación del proceso selectivo designar un nuevo vocal primero suplente.

Fundamentos de derecho

2. El artículo 10 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Los artículos 13 y 14 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al servicio de la CAIB.

Por todo ello, y haciendo uso de las competencias que me otorga el artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar la causa de imposibilidad de asistir de la vocal primera titular a las sesiones del Tribunal Calificador del proceso selectivo mencionado por los motivos expuestos en el escrito presentado y las causas expuestas en los Antecedentes de esta Resolución.
2. Modificar la composición del Tribunal Calificador establecido en la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 10 de noviembre de 2025 de modificación de la composición del Tribunal Calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 15 de octubre de 2025 por la que se aprueban la convocatoria, las bases y los ejercicios y se designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo auxiliar facultativo, escala de mecánica y conducción de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 150, de 13 de noviembre).
3. Designar nuevos vocales primero, titular y suplente, del Tribunal Calificador mencionado, que queda conformado por los miembros que figuran en el anexo de esta Resolución.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la Sede Electrónica de la CAIB (www.caib.es) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

**Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 12 de febrero de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

ANEXO**Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo auxiliar facultativo, escala de mecánica y conducción****Presidente/a**

Titular: Jaume Reus, Catalina. Funcionario de carrera del cuerpo administrativo.

Suplente: García Vega, M. Elena. Funcionario de carrera del cuerpo administrativo.

Vocal primero/a y secretario/aria

Titular: Estelrich Muntaner, Gabriel. Funcionario de carrera del cuerpo auxiliar facultativo, escala de mecánica y conducción.

Suplente: Balaguer Coll, Maria. Funcionario de carrera del cuerpo auxiliar facultativo, escala de mecánica y conducción.

Vocal segundo/a

Titular: Sánchez Arroyo, Rafael. Funcionario de carrera del cuerpo auxiliar facultativo, escala de mecánica y conducción.

Suplente: Martorell Marcè, Ramon. Funcionario de carrera del cuerpo auxiliar facultativo, escala de mecánica y conducción.

